PORTO VIAL EP

PORTOVIEJO nace de ti

MEMORANDUM: PORTOVIAL2017GERMEM191
FECHA: Portoviejo, 19 de junio de 2017
DE: Ing. Nancy Garcia Intriago .- **DIR ADM. FINANCIERA PORTOVIEAL EP"**
PARA: Ing. Wimper Guerrero Alcívar.- ADMINISTRADOR CONTRATO SIE PVIAL2017-005
Ing. Nancy Garcia I.- **DIR ADM. FINANCIERA PORTOVIAL EP**
Ing. Juan Dueñas García.- **RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES**
Ing. Oscar Salazar S.- ANALISTA DE TECNOLOGIA
ASUNTO: ENTREGA CONTRATO PORTOVIAL2017-AJU-CONTSIE003 ADQ. DE SISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATEGICOS

Por disposición de la Gerencia General y una vez que ha sido suscrito legalmente el contrato para la **"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATEGGICOS DE LA CIUDAD" PORTOVIAL2017-AJU-CONTSIE003 POROCESO SIE PVIAL2017-005 a** favor de la CIA. DAKMATRAFFIC S.A. suscrito en esta fecha por valor de USD21.666.66 Más IVA; por el presente hago llegar un ejemplar de dicho contrato a cada uno de ustedes en sus calidades de: Administradora del Contrato, Directora Administrativa Financiera y Responsable de Servicios Generales. Analista de Tecnología para que tomen las acciones correspondientes como es Notificar al Contratista con el inicio del servicio; presentar el Informe Único de Planilla contra entrega de bienes contratados; adjuntar y archivar expediente contractual y subir el proceso a la página del Portal de Compras públicas y a la Web institucional.

CONTRATO PORTOVIAL2017-AJUCONTSIE-003/PROCESO SIE PVIAL-2017-005 ADQ.DISPOSITOS DE SEGURIDADE VIAL PARA PUNTOS ESTRATEGICOS CANTON PORTOVIEJO						
DESCRIPCION	No. Contrato	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCION	PLAZO	VALOR incluido IVA	ADM. Y FISC.CONTRATO
CONTRATO PORTOVIAL2017-AJU-CONTSIE003 PROCESO SIE PVIAL2017-005 ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGFRIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO	CONTRATO PORTOVIAL2017-AJU-CONTSIE003 PROCESO SIE PVIAL2017-005	DAKMATRAFFIC	19/06/2017	30 DIAS	24.266,66	Ing. Wimper Guerrero Alcivar

Ing. Nancy García Intriago
DIR ADM. FINANCIERO PORTOVIAL EP
c.c.: Asesoría Jurídica, Director Tècnico, archivo Financ., Personal

PORTO VIAL EP

PORTOVIEJO nace de ti

MEMORANDO PORTOVIAL2017-AJU-MEM0243

PARA:	Ing. Gustavo Barrera Plúa	GERENTE GENERAL
DE:	Abg. Cynthia Quiroz Ponce	ASESORA LEGAL
FECHA:	19 de junio del 2017	
ASUNTO:	**ENVIO CONTRATO ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL**	

De mi consideración:

Adjunto al presente remito a usted tres ejemplares del documento "PORTOVIAL2017-AJUCONSIE003 que contiene el contrato para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÈGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO" para la debida revisión, aprobación y suscripción.

Lo que envío para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abg. Cynthia Quiroz Ponce
ASESORA JURÍDICA DE EPM-PORTOVIAL

05 RECIBIDO
HORA 14:41
19 JUN 2017
SECRETARIA GENERAL
PORTOVIAL EP

Elaborado por:	Abg. Cynthia Quiroz

PORTO VIAL EP

PORTOVIEJO nace de ti

CONTRATO PORTOVIAL2017-AJU-CONTSIE0003

PROCESO SIE-PVIAL-2017-005
"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO"

COMPARECIENTES:
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIAL EP, representada por el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte la COMPAÑÍA CONSTRUCCIÒN Y SEÑALIZACIÒN VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA., con RUC Nº 0190350320001 y representada por el señor Mauricio Jorge Cevallos Rivadeneira, Gerente General, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO"**.

1.2. Previo los informes respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, resolvió aprobar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la ejecución de la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÈGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO"**.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria ***Nº 730811 "INSUMOS, BIENES, MATERILES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL. NAVEGACIÓN Y CONTRAINCENDIOS"***, correspondientes al grupo de gastos de inversión, conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por la Ing. Nancy García Intriago, Directora Administrativa Financiera de la empresa, mediante Memorándum PORTOVIAL2016DAFMEN00136 de fecha 28 de Abril de 2017.

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 25 de mayo de 2017 a las 12:00, a través del Portal Institucional de Compras Públicas.

Km 3 vía a Portoviejo - Manta
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
(593) (05) 3701975 - 3701976

1.5 Luego del proceso correspondiente el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, Gerente General de PORTOVIAL EP, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa **No. PORTOVIAL2017-GER-RESCP-034,** de fecha 12 de junio de 2017, adjudicó la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO"**, al oferente CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÒN VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA., con RUC Nº 0190350320001 y representada por el señor Mauricio Jorge Cevallos Rivadeneira, Gerente General, por el valor de **USD 21.666,66 (VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.**

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO"** Las condiciones generales de los contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios de Subasta Inversa Electrónica publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
b) La Oferta presentada por la compañía CONSTRUCCIÒN Y SEÑALIZACIÒN VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA., con todos los documentos que la conforman.
c) La Resolución de Adjudicación.
d) La Certificación de Responsabilidad Presupuestaria emitida mediante Memorando PORTOVIAL2016DAFMEN0136 de fecha 28 de abril de 2017, conferida por el Departamento Administrativo-Financiero de la entidad, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, más IVA.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a realizar a entera satisfacción de la empresa la prestación del servicio de **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO"**.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO:

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD 21.666,66 (VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS**

Km 3 vía a Portoviejo - Manta
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
(593) (05) 3701975 - 3701976

SESENTA Y SEIS, CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA; conforme a los siguientes rubros:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
FLECHERO LUMINOSO 25 CANALES	Unidad	5	2.623,0400	13.115,20
LAMPARA SOLAR	Unidad	20	52,8305	1056,61
CABALLETE CONTROL ELECTRONICO	Unidad	5	1.498,9700	7.494,85
Total sin IVA				**21.666,66**

cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO:

5.1 La CONTRATANTE NO atribuye anticipo al CONTRATISTA, puesto que el pago se realizará contra entrega 100%.

5.2 El pago se realizará 100% contra entrega de los bienes requeridos, previo informe a conformidad del Administrador de Contrato, suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva y presentación de factura debidamente autorizada.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS:

6.1 EL CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE la garantía técnica conforme al contenido del artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, firmada por el representante legal en el cual se asegure la calidad de los bienes por un año a partir del Acta entrega recepción definitiva del contrato, deberá certificar que de existir defectos de fabricación en los bienes serán cambiados sin costo adicional.

Cláusula Séptima.- PLAZO:

7.1 El plazo de este contrato será de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de suscripción.

Cláusula Octava.- MULTAS:

8.1 La CONTRATANTE sancionará al CONTRATISTA, con una multa equivalente al uno por mil (1 x mil) del monto del contrato, por cada día de retraso en la entrega de los trabajos contratados.

Km 3 vía a Portoviejo - Manta
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
(593) (05) 3701975 - 3701976

8.2 Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor referencial del contrato, PORTOVIAL EP podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato.

8.3 Estas multas no serán aplicables, si el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito descritos en los términos de la normativa vigente, debidamente justificado por el CONTRATISTA y aceptado por la CONTRATANTE.

8.4 El cobro de las multas no excluye el derecho de la CONTRATANTE para exigir el cumplimiento del Contrato o para resolver la terminación unilateral, según corresponda, y en cualquiera de los casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

8.5 Las multas serán impuestas por el Administrador del Contrato.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

9.1 El valor de este contrato se lo fijó mediante el proceso de negociación, sin lugar a reajuste de precios.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 LA CONTRATANTE designa al Ing. Wimper Francisco Guerrero Alcívar, Asistente Tècnico, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las políticas de la empresa que forman parte del presente contrato, además de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PUBLICOS, números 408-16 y 408-17 EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

10.3 El Administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la Entidad contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de los servicios contratados.

El Administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adaptará las acciones que sean necesaria para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la CONTRATANTE, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Primera.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Km 3 vía a Portoviejo - Manta
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
(593) (05) 3701975 - 3701976

11.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta que establece la presentación y compromiso.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Segunda.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1 Si respecto de las divergencias o controversias existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Km 3 vía a Portoviejo - Manta
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
(593) (05) 3701975 - 3701976

Cláusula Décima Tercera: ACTA DE ENTREGA – RECEPCION:

13.1 Terminado el plazo del contrato se realizará la recepción definitiva del contrato para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÈGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO"**. a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción Definitiva suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

13.2 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

14.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el informe final.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO:

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Portoviejo.

15.2. Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE:
Manabí-Portoviejo-Ciudadela San Jorge, Km 3 Vía Portoviejo-Manta.
Teléfono: 053 701975 / 3701976.
Correo electrónico: juan.duenas@portovial.gob.ec.

El CONTRATISTA:
Pichincha-Quito-Alangasì, calle principal, s/n, referencia Junto a la Cooperativa Cardenal de la Torre, número N46-148.
Teléfono: 022 338070.
Correo electrónico: dakmatraffic@gmail.com.

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

16.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la

Km 3 vía a Portoviejo - Manta
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
(593) (05) 3701975 - 3701976

Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de lo acordado, las partes comparecientes firman el presente instrumento en tres ejemplares de igual contenido y valor en la ciudad de Portoviejo a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa
GERENTE GENERAL
CONTRATANTE

Mauricio Jorge Cevallos Rivadeneira
DAKMATRAFFIC CIA. LTDA.
RUC # 0190350320001
CONTRATISTA

Elaborado por:	Abg. Cynthia Quiroz P.
Revisado por:	Ing. Gustavo Barrera P.

Km 3 vía a Portoviejo - Manta
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
(593) (05) 3701975 - 3701976

PORTO VIAL EP

PORTOVIEJO nace de ti

MEMORANDO: PORTOVIAL2017USGMEM0039

DE: Ing. Juan Dueñas.- **ANALISTA ADM. FINANCIERO PORTOVIAL EP**
PARA: Ing. Gustavo Barrera Plúa.- **GERENTE GENERAL PORTOVIAL EP**
ASUNTO: EXPEDIENTE SUBASTA INVERSA
FECHA: Portoviejo, 12 de junio de 2017

Una vez que se cumplió con la etapa pre contractual del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código **SIE-PVIAL-2017-005** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO,** por medio de la presente remito a usted el expediente del proceso, en el cual se encuentran las ofertas presentadas y los siguientes documentos:

Tipo de Documento	No. de Documento	Contenido	Emisor
Memorando	PORTOVIAL2017DTECMEM0092	Requerimiento	Ing. Néstor Loor
Memorando	PORTOVIAL2017DTECMEM0098	Términos de Referencia y Calculo Presupuesto Referencial	Ing. Néstor Loor
Memorando	PORTOVIAL2017DAFMEMO0136	Certificación Presupuestaria	Ing. Nancy García
Certificación	SN	Certificación Catálogo Electrónico	Ing. Juan Dueñas
Certificación	SN	Certificación PAC	Ing. Juan Dueñas
Pliegos	SIE-PVIAL-2017-005	Pliegos del Proceso	Ing. Juan Dueñas
Resolución	PORTOVIAL2017-GER-RESCP-030	Resolución de Inicio de Proceso	Ing. Nancy García
Acta	SN	Acta de Contestación de Preguntas y Aclaraciones	Ing. Gustavo Barrera
Acta	SN	Acta de Apertura de Ofertas	Ing. Gustavo Barrera
Acta	SN	Acta de Calificación de Ofertas	Ing. Gustavo Barrera
Acta	SN	Acta de Negociación	Ing. Gustavo Barrera
Resolución	PORTOVIAL2017-GER-RESCP-034	Resolución de Adjudicación	Ing. Gustavo Barrera

La documentación remitida servirá para que se disponga el inicio de la etapa contractual del proceso en mención.

Atentamente,

Ing. Juan Andrés Dueñas
ANALISTA ADM. FINANCIERO PORTOVIAL EP

PORTOVIAL EP
AREA: Jurídico
12 JUN 2017
RESPONSABLES:

RECIBIDO
HORA 12:08
13 JUN 2017
ASESORÍA JURÍDICA
PORTOVIAL EP

DESCRIPCION	CANT	V.UNIT	TOTAL
FLECHERO LUMINOSO 25 CANALES	5	2.623,0400	13.115,20
LAMPARA SOLAR	20	52,8305	1.056,61
CABALLETE CONTROL ELECTRONICO	5	1.498,9700	7.494,85
		SUBTOTAL	**21.666,66**
		IVA 12%	**2.600,00**
		TOTAL	**24.266,66**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 12 de Junio de 2017 | 16:58 **RUC:** 1360076020001 | **Entidad:** EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP | **Usuario:** portovial | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
Objeto de Proceso :	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO
Código:	SIE-PVIAL-2017-005
TipoCompra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 22,807.02
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	30 dias
Vigencia de Oferta:	90 dias
Funcionario encargado del proceso:	juan.duenas@portovial.gob.ec
Estado del Proceso:	**Adjudicado - Registro de Contratos**
Descripción:	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% **Tipo Variación:** Precio total

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2017-05-25 12:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2017-05-30 12:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2017-06-01 12:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2017-06-05 12:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2017-06-06 12:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2017-06-08 12:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación	2017-06-08 16:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2017-06-09 12:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2017-06-09 12:15:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha de Negociación	2017-06-09 15:00:00	Fecha para la Negociación
Fecha Estimada de Adjudicación	2017-06-13 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

PORTO VIAL EP

PORTOVIEJO nace de ti

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
PORTOVIAL2017-GER-RESCP-034

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el numeral f) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización disponen que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial dentro de su jurisdicción.

QUE, mediante resolución No. 006-CNC-2012 de fecha 26 de abril del 2012 el Concejo Nacional de Competencias resolvió transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos del país, asignando al GAD Municipal del Cantón Portoviejo en el modelo de Gestión B, y teniendo como rectoría local emitir políticas, lineamientos y directrices locales, para el adecuado ejercicio de sus facultades y atribuciones.

QUE, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, mediante ordenanza Municipal constituyó la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Portoviejo "EPM PORTOVIAL", misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 927 del 5 de abril del 2013, con el objeto de que esta entidad asuma la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial dentro del Modelo de Gestión B.

QUE, mediante Resolución No. 179-DE-ANT-2014, suscrita por el abogado Héctor Solórzano, Director Ejecutivo de la ANT de fecha 29 de octubre de 2014, resuelve certificar que el GAD Municipal del cantón Portoviejo, empezará a ejecutar competencias de títulos habilitantes en el ámbito de jurisdicción a partir del 4 de noviembre del 2014, y de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular a partir del 16 de enero de 2015; conforme a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamente General, así como las disposiciones y resoluciones de carácter general que cuente a la ANT.

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;* y el artículo 227 ibídem expresa que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*

QUE, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, las entidades mencionadas en el artículo 1 de la referida Ley;

QUE, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la misma;

QUE, mediante Registro Oficial Suplemento 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa que el "El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley";

QUE, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: "La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado…";

QUE, el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja al precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS";

QUE, el Art. 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala "La subasta inversa electrónica se realizará cuando las Entidades Contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspúblicas.gob.ec;

QUE, mediante memorando PORTOVIAL2017DTECMEM0092, de fecha 26 de abril de 2017 el Ing. Néstor Loor Cañizares, Director Técnico de PORTOVIAL EP, solicita al Ing. Gustavo Barrera Plúa Gerente General se autorice la contratación de **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO;**

QUE, mediante sumilla inserta en el memorando anteriormente descrito, el Gerente General, Ing. Gustavo Barrera Autoriza el proceso y solicita a la Dirección Financiera certificar la disponibilidad presupuestaria para cumplir con el requerimiento y la elaboración de los pliegos y Términos de Referencia el 26 de abril de 2017;

QUE, en cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Dirección Administrativa Financiera de PORTOVIAL EP, emite certificación Presupuestaria mediante Memorando Nº PORTOVIAL2017DAFMEMO0136 de fecha 28 de abril de 2017, mediante la cual se establece la disponibilidad de fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 730811 "INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIO" correspondientes al grupo de gastos de inversión;

QUE, mediante memorando PORTOVIAL2017DTECMEM0098, de fecha 5 de mayo de 2017 el Ing. Néstor Loor Cañizares, Director Técnico de PORTOVIAL EP, remite al Ing. Gustavo Barrera Plúa Gerente General el resumen ejecutivo donde incluye las especificaciones técnicas y términos de referencia para la contratación de **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO;**

QUE, el 15 de mayo de 2017 el Ing. Juan Andrés Dueñas Analista Administrativo Financiero Administrador del Portal de Compras Públicas Institucional emite certificación PAC indicando que dentro del Plan Anual de Contrataciones de la entidad para el ejercicio económico 2017 **SI** consta la contratación denominada **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO** correspondiente a la partida presupuestaria **730811;**

QUE, mediante Resolución Administrativa No. PORTOVIAL2017-GER-RESCP-030 del quince de mayo de dos mil diecisiete la Ing. Nancy García Intriago, Gerente General (S) resuelve aprobar los documentos precontractuales incluidos las especificaciones técnicas, presupuesto referencial y pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-PVIAL-2017-005 para la ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO;

QUE, según consta en el Acta de Contestación de Preguntas realizadas en el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-PVIAL-2017-005, de fecha treinta y uno de mayo de 2017, se dejó constancia de las aclaraciones realizadas por la entidad y las respuestas realizadas a las interrogantes generadas por los oferentes;

QUE, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-PVIAL-2017-005 de fecha cinco de junio de 2017, se presentaron físicamente y se cargaron al portal de Compras Públicas las ofertas de los siguientes oferentes: CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA.;

QUE, según consta en el Acta de Calificación de Ofertas Técnicas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-PVIAL-2017-005 de fecha ocho de junio de 2017, se hace conocer que el oferente CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA. cumple con los requisitos en los pliegos del concurso, por lo tanto se resuelve que el oferente calificado pase a la siguiente etapa NEGOCIACIÓN;

QUE, de conformidad al Art. 10 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde se incluye el Art. 47 como tercer inciso el siguiente: "De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente";

QUE, como resultado de la Sesión de Negociación efectuada dentro del presente proceso de contratación, según acta firmada por el Ing. Gustavo Barrera Plúa GERENTE GENERAL, y el Ing. Juan Dueñas García SECRETARIO en conjunto con el Sr. Mauricio José Cevallos Rivadeneira GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA. Oferente Calificado, del nueve de junio de 2017, se concluyó que el oferente a más de cumplir con los parámetros Técnicos solicitados en los pliegos y considerando el desglose y los valores adjudicados de procesos similares, aceptan el valor de la propuesta económica presentada esto es USD 21.666,66 (veintiún mil seiscientos sesenta y seis 66/100 dólares) más IVA, así como el plazo de ejecución de treinta (30) días que inician desde la fecha de suscripción del contrato.

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el artículo 11 dispone cuales son los deberes y atribuciones del Gerente General como responsable de la gestión y administración, disposición legal que concuerda con el artículo 19 literal c) y e) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial "PORTOVIAL",

En uso de mis deberes y atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las Resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de Contratación Pública;

RESUELVO:

Artículo 1.- ACOGER el contenido del Acta de Negociación del nueve de junio de dos mil diecisiete, mediante el cual se recomienda adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-PVIAL-2017-005 para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO.

Artículo 2.- ADJUDICAR al oferente **CONSTRUCCIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA.**, el proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código **SIE-PVIAL-2017-005** para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE**

SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, por un valor total de **USD 21,666.66** (veintiún mil seiscientos sesenta y seis 66/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de **treinta (30) días** calendarios contados a partir desde la suscripción del contrato; por cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados por la Entidad en los pliegos del proceso.

Articulo 3.- DISPONER al departamento de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato conforme lo establecido en los pliegos y documentos precontractuales adjunto al expediente del presente procedimiento y en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, el mismo que deberá suscribirse en un término de 15 días.

Articulo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en la Gerencia de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del cantón Portoviejo EP, PORTOVIAL EP a los doce días del mes de junio de dos mil diecisiete.

ING. GUSTAVO BARRERA PLÚA
GERENTE GENERAL PORTOVIAL EP

Elaborado por	Ing. Juan Andrés Dueñas Analista Adm. Financiero PORTOVIAL EP	

ACTA DE NEGOCIACIÓN EN EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SIE-PVIAL-2016-005 ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los nueve dias del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 15:08 del dia y hora señalados en el cronograma de actividades del proceso para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO** en la oficina de la Gerencia General de la Empresa Publica Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del canton Portoviejo EP, PORTOVIAL EP, ubicada en la ciudadela San Jorge, Km 1 de la via Portoviejo Manta, frente a gasolinera Reina del Camino, se reunen la Maxima Autoridad de la Entidad Ing. Gustavo Barrera Plua, el Ing. Juan Dueñas Garcia en calidad de Secretario y el Sr. Mauricio José Cevallos Rivadeneira Gerente General de la compañía CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA. en calidad de oferente calificado con el objeto de tratar como unico punto la Sesion de Negociacion:

La Maxima Autoridad de la entidad señala que mediante Resolucion Administrativa No. PORTOVIAL2017-GER-RESCP-030 del 15 de mayo de 2017, la Gerencia General (S) resolvió autorizar el inicio del proceso y aprobar los pliegos y especificaciones tecnicas de la Subasta Inversa Electronica **SIE-PVIAL-2017-005** para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO** por el monto de USD 22.807,02 (veintidos mil ochocientos siete 02/100 dolares de los Estados Unidos de America) más IVA; y, el 5 de junio de 2017, el oferente CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA. presentó su propuesta técnica dentro del proceso de Subasta Inversa Electronica **SIE-PVIAL-2017-005** para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO** la misma que fue habilitada por haber cumplido con lo requerido en los pliegos del proceso.

La Maxima Autoridad solicita al Sr. Mauricio José Cevallos Rivadeneira Gerente General de la compañía CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA. Oferente Calificado, para que realice un descuento superior al minimo señalado en el numeral 4 del Art. 47 del Reglamento General de la LOSNCP; el oferente posteriormente indica que rebajará el **5,0 %** con respecto al Presupuesto Referencial.

Luego de las deliberaciones, se aprueba la propuesta del Sr. Mauricio José Cevallos Rivadeneira Gerente General de la compañía CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA. oferente Calificado, la misma que es considerada por reflejar una negociacion acorde con los precios del mercado, quedando como oferta final el valor de USD **21.666,66** (veintiun mil seiscientos sesenta y seis 66/100 dolares de los Estados Unidos de America) mas IVA que corresponde al monto rabajado del **5,0 %** del presupuesto referencial, de un valor de USD 22.807,02 (veintidos mil ochocientos siete 02/100 dolares de los Estados Unidos de America) mas IVA.

Se señala que una vez que se ha llegado a un acuerdo de negociacion de la oferta economica para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA**

PORTO VIAL EP

PORTOVIEJO

PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO se levanta el acta respectiva, la misma que será firmada por la Maxima Autoridad de la Entidad Ing. Gustavo Barrera Plua, el Ing. Juan Dueñas Garcia en calidad de Secretario y el Sr. Mauricio José Cevallos Rivadeneira Gerente General de la compañía CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA. en calidad de Oferente Calificado para decidir en la sesion de negociacion directa dentro del proceso **SIE-PVIAL-2017-005** y se publicara en el portal de compras públicas, siendo las 15:29 se da por concluida la sesion.

Portoviejo, nueve de junio de dos mil diecisiete.

Ing. Gustavo Barrera Plúa
MÁXMIA AUTORIDAD
PORTOVIAL EP

Ing. Juan Dueñas García
SECRETARIO
PORTOVIAL EP

DAKMATRAFFIC

Sr. Mauricio José Cevallos Rivadeneira
GERENTE GENERAL
CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA.
OFERENTE CALIFICADO

ACTA DE NEGOCIACIÓN EN EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SIE-PVIAL-2016-005 ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los nueve dias del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 15:08 del dia y hora señalados en el cronograma de actividades del proceso para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO** en la oficina de la Gerencia General de la Empresa Publica Municipal de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del canton Portoviejo EP, PORTOVIAL EP, ubicada en la ciudadela San Jorge, Km 1 de la via Portoviejo Manta, frente a gasolinera Reina del Camino, se reunen la Maxima Autoridad de la Entidad Ing. Gustavo Barrera Plua, el Ing. Juan Dueñas Garcia en calidad de Secretario y el Sr. Mauricio José Cevallos Rivadeneira Gerente General de la compañía CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA. en calidad de oferente calificado con el objeto de tratar como unico punto la Sesion de Negociacion:

La Maxima Autoridad de la entidad señala que mediante Resolucion Administrativa No. PORTOVIAL2017-GER-RESCP-030 del 15 de mayo de 2017, la Gerencia General (S) resolvió autorizar el inicio del proceso y aprobar los pliegos y especificaciones tecnicas de la Subasta Inversa Electronica **SIE-PVIAL-2017-005** para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO** por el monto de USD 22.807,02 (veintidos mil ochocientos siete 02/100 dolares de los Estados Unidos de America) más IVA; y, el 5 de junio de 2017, el oferente CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA. presentó su propuesta técnica dentro del proceso de Subasta Inversa Electronica **SIE-PVIAL-2017-005** para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO** la misma que fue habilitada por haber cumplido con lo requerido en los pliegos del proceso.

La Maxima Autoridad solicita al Sr. Mauricio José Cevallos Rivadeneira Gerente General de la compañía CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA. Oferente Calificado, para que realice un descuento superior al minimo señalado en el numeral 4 del Art. 47 del Reglamento General de la LOSNCP; el oferente posteriormente indica que rebajará el **5,0 %** con respecto al Presupuesto Referencial.

Luego de las deliberaciones, se aprueba la propuesta del Sr. Mauricio José Cevallos Rivadeneira Gerente General de la compañía CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA. oferente Calificado, la misma que es considerada por reflejar una negociacion acorde con los precios del mercado, quedando como oferta final el valor de USD **21.666,67** (veintiun mil seiscientos sesenta y seis 67/100 dolares de los Estados Unidos de America) mas IVA que corresponde al monto rabajado del **5,0 %** del presupuesto referencial, de un valor de USD 22.807,02 (veintidos mil ochocientos siete 02/100 dolares de los Estados Unidos de America) mas IVA.

Se señala que una vez que se ha llegado a un acuerdo de negociacion de la oferta economica para la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA**

PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO se levanta el acta respectiva, la misma que será firmada por la Maxima Autoridad de la Entidad Ing. Gustavo Barrera Plua, el Ing. Juan Dueñas Garcia en calidad de Secretario y el Sr. Mauricio José Cevallos Rivadeneira Gerente General de la compañía CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA. en calidad de Oferente Calificado para decidir en la sesion de negociacion directa dentro del proceso **SIE-PVIAL-2017-005** y se publicara en el portal de compras públicas, siendo las 15:29 se da por concluida la sesion.

Portoviejo, nueve de junio de dos mil diecisiete.

Ing. Gustavo Barrera Plúa
MAXMIA AUTORIDAD
PORTOVIAL EP

Ing. Juan Dueñas García
SECRETARIO
PORTOVIAL EP

Sr. Mauricio José Cevallos Rivadeneira
GERENTE GENERAL
CONSTRUCCION Y SEÑALIZACION VIAL DAKMATRAFFIC CIA. LTDA.
OFERENTE CALIFICADO

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 8 de Junio de 2017 | 13:42 **RUC:** 1360076020001 | **Entidad:** EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP | **Usuario:** portovial | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | Entrega de Propuesta | Convalidacion de Errores | Calificación de Participantes | **Oferta Inicial**

FASE PRECONTRACTUAL

- Ver Preguntas y/ó Aclaraciones
- Ver Convalidación
- Ver Invitaciones

Descripción | Fechas | Productos | Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
Objeto de Proceso :	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO
Código:	SIE-PVIAL-2017-005
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	NO DISPONIBLE
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Comisión Técnica:	No
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	30 dias
Vigencia de Oferta:	90 dias
Funcionario encargado del proceso:	juan.duenas@portovial.gob.ec
Estado del Proceso:	**Oferta Inicial**
Descripción:	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA PUNTOS ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% **Tipo Variación:** Precio total

Regresar | Declarar desierto | Imprimir

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.